

delegar la responsabilidad de matricular a algún adulto mediante poder simple que se enviará por Lirmi o solicitar copia impresa con anticipación en secretaría de la escuela.

¿QUÉ OBLIGACIÓN TENGO COMO APODERADO PREVIO A MATRICULAR? Todo apoderado deberá previamente hacer lectura de los documentos oficiales (PEI, Manual de Convivencia, Reglamento de evaluación, Comunicado funcionamiento 2025, otros) que se enviarán previamente por Lirmi y se alojarán en página web de la escuela www.escuelasanjorge.cl . **La lectura de estos documentos es obligatoria** dado que firmará formulario que indica su conocimiento y aceptación como apoderado.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO LLEVAR PARA MATRICULAR? Es obligatorio que todo apoderado se responsabilice de llevar para el día de matrícula lo siguiente:

- Certificado de Nacimiento del estudiante, o certificado IPE para extranjeros.
- Copia de cédula de identidad del apoderado, o certificado IPA para extranjeros.
- En caso de no ser apoderado titular, deberá llevar poder simple emitido con los datos del apoderado titular, junto a la fotocopia de cedula de identidad del apoderado titular.

¿QUÉ SUCEDE SI NO REALIZO EL TRÁMITE DE MATRICULA EN LA FECHA DEL 5 AL 13 DE DICIEMBRE?

La normativa indica que el proceso de matrícula no se puede realizar antes o después del periodo que indica el calendario oficial, por tanto, **aquellos apoderados que no matriculen pierde el cupo y libera la vacante** para el periodo de regulación.

¿QUÉ ES Y CUANDO COMIENZA EL PERIODO DE REGULACIÓN? Se entiende como periodo de regulación la apertura del registro público (lista de espera) donde todo postulante solicita las vacantes existentes o las que se puedan generar durante el año escolar, hasta la próxima postulación SAE. **El periodo de regulación comienza el 16 de diciembre.**

¿CÓMO HAGO PARA COMPLETAR LA FICHA DE MATRÍCULA ANTICIPADAMENTE? En vista de agilizar el trámite de matrícula, enviaremos vía LIRMI la ficha de matrícula para que usted pueda imprimirla y traerla completa ese día, junto a los otros documentos mencionados (cert Nacimiento, Fotocopia de Carnet de Identidad Apoderado). De igual forma, puede solicitar a partir de este lunes 02 de diciembre en secretaría una copia impresa de la ficha de matrícula

Solicitamos que para realizar la matrícula de su hijo(a) disponga del tiempo suficiente y respete al personal que le atenderá en el trámite correspondiente.

Hacemos el recordatorio que la matrícula no tiene para usted ningún cobro asociado, somos escuela gratuita. Sin embargo, el Centro de Padres y Apoderados estará atendiendo para recibir aportes voluntarios que cada familia pueda otorgar, los cuales van en beneficio de todos los niños y niñas de la escuela.

Sin otro particular, se despide

***Equipo de Gestión Educativa
Escuela San Jorge Colina***



Escuela Básica
SAN JORGE
Colina

COMUNICADO OFICIAL
MATRICULAS 2025

Colina, Noviembre 2024

Estimados Apoderados:

Esperamos que se encuentren bien. Queremos entregar información clara respecto al proceso de matrículas 2025 para estudiantes nuevos y antiguos de nuestra escuela.

De acuerdo a normativa Ministerial, el periodo de matrícula se realizará entre los días **05 al 13 de Diciembre**, donde hacemos el llamado a ordenar su participación y organización respetando el siguiente calendario y horarios:

ESTUDIANTES NUEVOS, se atenderá durante la jornada de mañana (09:00 a 12:00 hrs) para los distintos niveles desde el 05 al 13 de diciembre.

ESTUDIANTES ANTIGUOS, se atenderá durante la jornada de tarde (14:00 a 17:00 hrs) respetando el siguiente cronograma:

Fecha	Niveles	Horario
Jueves 05 diciembre	Kínder 2025	14:00 – 17:00 hrs
	1ro básico 2025	
Lunes 09 diciembre	2do básico 2025	14:00 – 17:00 hrs
	3ro básico 2025	
Martes 10 diciembre	4to básico 2025	14:00 – 17:00 hrs
	5to básico 2025	
Miércoles 11 diciembre	6to básico 2025	14:00 – 17:00 hrs
	7mo básico 2025	
	8vo básico 2025	
Jueves 12 diciembre	Casos especiales – Rezagados	14:00 – 17:00 hrs
Viernes 13 diciembre	Casos especiales - Rezagados	10:00 – 12:00 hrs

*Los días viernes el horario de atención de público en el colegio es hasta las 13:00 hrs por esa razón solo habrá matrícula para estudiantes nuevos

¿CÓMO HAGO PARA MATRICULAR SI TENGO MÁS DE UN HIJO(A)? Para aquellos apoderados que tengan más de un estudiante en nuestra escuela, podrán hacer efectiva la matrícula para todos sus hijos al momento de realizar el trámite con el curso del menor de ellos.

¿PUEDE OTRO ADULTO MATRICULAR A MI HIJO(A)? Dado que es un trámite oficial, damos a conocer que es **intransferible la responsabilidad** de matricular, por tanto, no podrá realizar firma de documentos y otros trámites, por estudiantes que no sean sus **pupilos/hijos**, junto con las exigencias legales para ser apoderado (mayor de edad, tutor legal, etc.) Sin embargo, entendiendo situaciones de emergencia, aquellos apoderados que se encuentren impedidos de asistir podrán